



**ACUERDO N°32
CONSEJO DIRECTIVO
Julio 07 de 2020**

Por medio del cual se adopta el nuevo Reglamento Institucional de Etiqueta de Vestuario de la Corporación Universitaria Remington

El CONSEJO DIRECTIVO de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en el literal b) del artículo 34 del Estatuto General de la institución, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 614 de 1984, la imagen corporativa y etiqueta de vestuario es la forma por la cual se desea ver bien presentados a los empleados, buscando orientar aspectos que tengan que ver con la apariencia personal donde se genere confianza, cercanía, calidez, seguridad y compromiso en su forma de vestir.
2. Que es necesario establecer un Reglamento Institucional de Etiqueta de vestuario que permita a los colaboradores representar adecuadamente a la Institución, teniendo en cuenta su imagen corporativa, aportando a una excelente presentación personal y, adicionalmente, destacándonos por nuestra amabilidad, cortesía y excelente servicio, incorporando el uso de diferentes prendas que brinden comodidad y buen gusto para todas las actividades que desempeñen todos los miembros de la comunidad universitaria de la Corporación Universitaria Remington, para lo cual se entregará con la contratación el “Manual Institucional de Etiqueta de Vestuario”. <http://intranet.uniremington.edu.co/manual-vestuario>
3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 230 del Código Sustantivo de Trabajo la Corporación Universitaria Remington tiene la obligación de hacer entrega de la dotación a sus colaboradores a la cual tienen derecho para ejecutar sus labores.
4. La Corporación hará entrega de una dotación anual, la cual se cumple con lo reglamentado de acuerdo a la ley en los 4 cuatrimestres estipulados en los meses de abril 30, agosto 31 y diciembre 20.
5. Que la dotación se entregará al personal que tenga el derecho por ley y aquellos que adicionalmente tengan atención a público por imagen corporativa.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Reglamento Institucional de Etiqueta de Vestuario de la Corporación Universitaria Remington con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de Ley y a la imagen corporativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de su promulgación y durante el tiempo que la institución conserve sin cambios sustanciales las

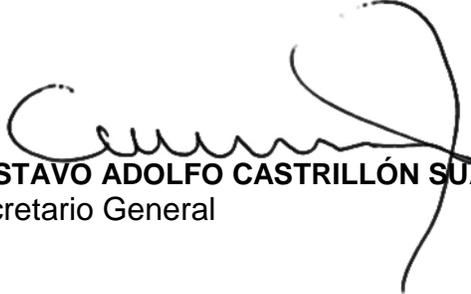


condiciones existentes en el momento de su aprobación, adicionalmente este Reglamento está vigente desde enero de 2020 y se entrega al personal al momento de la firma de su vinculación con la Institución.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).


JORGE VÁSQUEZ POSADA
Presidente


GUSTAVO ADOLFO CASTRILLÓN SUÁREZ
Secretario General